



DECRETO N° 0267 DE 2018

“Por medio del cual se da por terminado un nombramiento y se efectúa el nombramiento de un Notario en propiedad, en el Círculo Notarial de San José de Ure - Córdoba”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de las facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en la en el artículo 150, 146 y del decreto 960 de 1970 y decreto 588 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 131 de la Constitución Política señala: *“Compete a la ley la reglamentación del servicio público que prestan los notarios y registradores, la definición del régimen laboral para sus empleados y lo relativo a los aportes como tributación especial de las notarías, con destino a la administración de justicia. El nombramiento de los notarios en propiedad se hará mediante concurso”.*

Que mediante acuerdo número 001 de 09 de abril de 2015, el Consejo Superior de la Carrera Notarial, convocó a concurso de mérito público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial,

Que la Notaría del municipio de San José de Ure, está provista por un Notario en interinidad o provisional.

Que mediante Acuerdo 026 de fecha 29 de junio de 2016, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso de mérito público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.

Que la lista de elegibles definitivas conforme al artículo 28 del Acuerdo 01 de 2015, en concordancia con los dispuesto en el artículo 3º de la ley 588 de 2000, tiene una vigencia de dos (2) años.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro a través de convocatoria por medio electrónico, le informó al Dr. FERNEY LEÓN MONCADA, que se le postulaba para ser nombrado como Notario en propiedad de una de las Notarías que conformaban la lista de Notarías que se encontraban vacantes contándose dentro de ellas la Notaría del municipio de San José de Ure , para ser provistas en

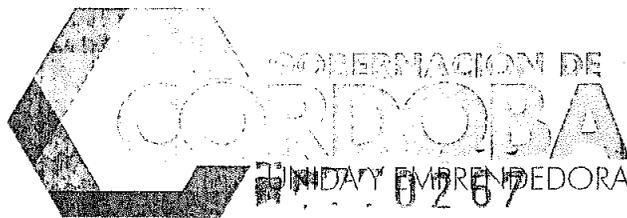
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CORDOBA

GOBERNACIÓN DE
CORDOBA



propiedad por quienes hacen parte de la lista de elegibles, estando él en el puesto cuatrocientos tres (403).

Que el Doctor FERNEY LEÓN MONCADA, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.957.175 , se postuló en audiencia pública el día 09 de Mayo del 2018, donde a viva voz, manifestó su voluntad de aceptar la Notaría Única del Círculo notarial de San José de Ure.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro mediante oficio número OAJ-1369-GJRNCU / SNR2018EE030118 de fecha 26 de Junio del 2018, recibido en esta entidad el 03 de Julio del año 2018, le informó a la Gobernación de Córdoba, que de la lista de elegibles para nombrar Notario en propiedad el Dr. FERNEY LEÓN MONCADA, aceptó la postulación para ser nombrado como Notario en propiedad de la Notaría del Municipio de San José de Ure -Córdoba.

Que con el anterior oficio se anexaron los datos personales y hoja de vida del Dr. FERNEY LEÓN MONCADA, para que surtiera el correspondiente nombramiento.

Que conforme al artículo 161 del decreto 960 de 1970 subrogado por el artículo 5° del decreto 2163 de 1970, señala que los Notarios serán nombrados así: Los de primera categoría por el Gobierno Nacional; los demás por los Gobernadores respectivamente.

Que comoquiera que la Notaría del Municipio de San José de Ure, Departamento de Córdoba es de tercera categoría, conforme a la información suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro, corresponde al Gobernador de Córdoba efectuar el nombramiento en propiedad del Notario de dicha localidad.

Que el inciso segundo del artículo 161 del decreto 960 de 1970, señala que previo al nombramiento de un Notario la autoridad nominadora deberá hacer la comprobación de los requisitos exigidos para el respectivo nombramiento.

Que revisada la hoja del Dr. FERNEY LEÓN MONCADA, se puede evidenciar que cumple con los requisitos para ser nombrado en propiedad como Notario Único del Círculo Notarial del municipio de San José de Ure, Departamento Córdoba, conforme a la certificación dada por la Directora Administrativa de Personal, de la Gobernación de Córdoba.

Que en la actualidad el Dr. JUAN JOSÉ ARABIA ABISAAD, identificado con la C.C.No. 78.105.956, ejerce las funciones de Notario en interinidad del municipio de San José de Ure, Departamento de Córdoba; de acuerdo a oficio N° 001648 de fecha 23 de Julio del 2018, firmado por la Doctora Rubys Menco Contreras, Directora Administrativa de Personal.

Que en ese orden y previo al nombramiento del Notario en propiedad, debe declararse la terminación del nombramiento del Dr. JUAN JOSÉ ARABIA ABISAAD, identificado con la C.C.No.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



UNIDAD Y EMPRENDEDORA



78.105.956, quien ejerce las funciones de Notario en interinidad del Municipio de San José de Ure, Departamento de Córdoba.

Que de otra parte el artículo 150 del decreto 690 de 1970 señala "El Notario no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo".

Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO: Dar por terminado el nombramiento hecho en el cargo de Notario Único del Circuito Notarial del municipio de San José de Ure, Departamento Córdoba al Dr. JUAN JOSÉ ARABIA ABISAAD, identificado con la C.C.No. 78.105.956, conforme se ha expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD: Nómbrase en Propiedad al Dr. FERNEY LEÓN MONCADA, identificado con C.C.No. 13.957.175 como Notario Único del Circuito Notarial del municipio de San José de Ure, Departamento Córdoba, conforme se ha expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los

26 JUL 2018


SANDRA DEVIA RUIZ
Gobernadora (E)

Elaboró: María Margarita Coronado P. / Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ana Carolina Mercado Gazabón/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

